



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2016-MDT/A

Tambo, 10 de febrero de 2016.

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

### VISTOS:

El Informe N.° 21-2016-MDT/GM de fecha 29 de enero de 2016, de la Gerencia Municipal, mediante el cual **PROPONE AL ING. MARCO ANTONIO BULLÓN ROJAS PARA EL CARGO DE CONFIANZA DE SUB GERENTE DE ACCESO AL MERCADO** de la Municipalidad Distrital de El Tambo, en reemplazo del C.P.C. Benigno Crisóstomo Pampa Chacalla; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por las leyes 27680 y 28607, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley, concordante con el artículo II, 5 y 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con el artículo 20 inciso 6) de la Ley referida que establece como una de las atribuciones del alcalde la de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas municipales;

Que, el artículo 12 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establece que la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo, sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, así mismo conforme lo establece el artículo 77° del reglamento citado, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*Trabajando con la fuerza del pueblo*

directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, en la misma o diferente entidad;

Que, de conformidad a la Ordenanza Municipal N° 032-2007-MDT/C, de fecha 29 de diciembre de 2007, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de El Tambo, la Ordenanza Municipal N° 011-2015-MDT/CM, de fecha 16 de setiembre de 2015, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional y la Resolución de Alcaldía N° 256-2010-MDT/A, de fecha 28 de diciembre de 2010 que aprueba el Manual de Organización y Funciones; y,

Estando a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con vización de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir del 15 de febrero de 2016, la designación del C.P.C. Benigno Crisóstomo Pampa Chaccalla en el cargo de confianza como Sub Gerente de Acceso al Mercado, dándosele las gracias por los servicios prestados.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir del 15 de febrero de 2016, **ING. MARCO ANTONIO BULLÓN ROJAS PARA EL CARGO DE CONFIANZA DE SUB GERENTE DE ACCESO AL MERCADO**, de la Municipalidad Distrital de El Tambo.



**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los directos interesados y a los Órganos Internos de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

ALDRIN ZÁRATE BERNUY  
ALCALDE